



CLASE 8.ª



OP1762183



Número 13/2025

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión extraordinaria y urgente del día 23 de junio de 2025

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Francisco Hernández Spínola

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares

D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª María del Carmen Vargas Palmés
D.ª Betsaida González Rodríguez

GRUPO MIXTO

Vocal titular

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocales suplentes

D.ª María Victoria Trujillo León
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

D. Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida

Excusan su asistencia:

D.ª Olga Palacios Pérez (G. P. M. Popular)
D. Diego Fermín López-Galán Medina (G. P. M. Popular)
D. Ignacio García Marina (G. P. M. Popular)
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de junio de dos mil veinticinco, siendo las 11:10 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal



de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste como secretaria doña María Mercedes Contreras Fernández, secretaria general del Pleno, así como doña Ana María Ortega Suárez, interventora adjunta, y doña Dunnia Rodríguez Viera, como coordinadora de Hacienda y Patrimonio.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

1. Ratificación de la urgencia

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Presupuestaria

2. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

C. PARTE INFORMATIVA

Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

1. Ratificación de la urgencia



CLASE 8.ª



OP1762184



«El motivo de la urgencia se justifica en la necesidad de aprobar este expediente para disponer de los créditos objeto de la modificación en el menor plazo posible, a fin de realizar los gastos previstos en el mismo dentro del presente ejercicio.

En consecuencia, y dados los trámites necesarios para la aprobación del presente expediente, es preciso que la aprobación inicial del mismo tenga lugar en la primera sesión plenaria que se celebre, previa aprobación del proyecto de modificación de crédito por la Junta de Gobierno de la Ciudad, por lo que estando prevista la próxima sesión plenaria ordinaria el próximo día 27 de junio de 2025, y resultando a su vez previa y preceptiva su toma en consideración y dictamen en la correspondiente Comisión de Pleno, no es posible demorar su sometimiento a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad prevista para el próximo jueves día 26 de junio de 2025».

No produciéndose intervenciones, por el señor PRESIDENTE se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta:

CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos a favor: 5 [4 (G. P. M. Socialista); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 4 [3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Órgano de Gestión Presupuestaria

2. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales

«I. ANTECEDENTES



I.- Solicitudes de modificación de crédito presentadas por distintos centros gestores para la imputación al presupuesto de 2025 de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31/12/2024 en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" y para las que no existe crédito en el vigente presupuesto.

II. Con fecha 19 de junio de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios, a financiar íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 33.225.198,79 €.

III. Con fecha 19 de junio de 2025, el Órgano de Gestión Presupuestaria emite informe-propuesta en relación a la aprobación de dicha modificación de crédito.

IV. Con fecha 19 de junio de 2025, la Intervención General emite informe de control permanente favorable.

V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se aprueba el proyecto de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de fecha 20 de junio de 2025.

II. DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

I. Artículo 162 y siguientes y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Artículo 18 y siguientes, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

III. Base 11ª de ejecución del vigente presupuesto municipal.

IV. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (Ley 7/1985 en adelante).

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS



CLASE 8.ª



OP1762185



I. De conformidad con el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 35 y siguientes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y base 11ª de ejecución del Presupuesto municipal, cuando haya de realizarse un gasto, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el presupuesto de la corporación, el presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de Créditos Extraordinarios, que se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, incluidas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, recogidas en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18 y siguientes del Real Decreto 500/1990.

II. A tenor de lo previsto en el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, el artículo 36 del RD 500/1990 y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, los Créditos Extraordinarios se podrán financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

III. Artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985 en relación con el artículo 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 38 RD 500/1990, y la base 11ª de ejecución del vigente Presupuesto, corresponde al Pleno la aprobación de los expedientes de concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

IV. En los términos del artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que les correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dictamina favorablemente y eleva al Pleno el siguiente asunto para su acuerdo:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número



P2025/07 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.568.252,59
SEIS	INVERSIONES REALES	4.395.073,32
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.872,88
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	33.225.198,79

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	33.225.198,79
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	33.225.198,79

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, este expediente aprobado inicialmente se expondrá al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

1.º Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentaron reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

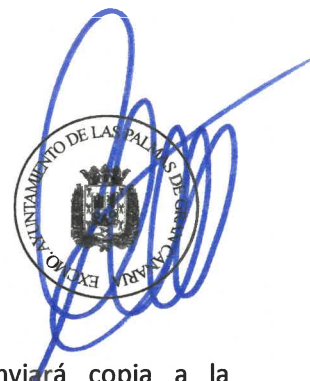
2.º El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.



CLASE 8.ª



OP1762186



3.º Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma».

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, inicia la exposición de este expediente de modificación de créditos 7/2025, dotado con 33,1 millones de euros y financiado con remanentes de tesorería. Destaca que se trata del expediente de las OPA, que busca impulsar el pago de grandes facturas pendientes y aliviar la deuda acumulada del Ayuntamiento.

Detalla la distribución de los fondos: Parques y Jardines, con mantenimiento atrasado de varios años; Limpieza, con facturas por 5 millones de euros; Vías y Obras, con una sentencia judicial por 8 millones; Vivienda, con 0,5 millones; Urbanismo, con 5 millones; y partidas pequeñas en Patrimonio e Igualdad. Los servicios más afectados son Parques y Jardines, Ciudad de Mar, Limpieza, Vías y Obras, Igualdad, Vivienda y Urbanismo.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

En su primer turno de intervención, **el señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)** reitera su crítica a la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, cuestionando que apenas dos meses después de aprobarse el presupuesto —ya con un retraso de cuatro meses— se presenten modificaciones de tal cuantía. Afirma que esta dinámica se refleja también en la ejecución material y en la calidad de los servicios públicos que recibe la ciudadanía.

Por otra parte, enlaza su intervención con el Servicio de Parques y Jardines, incluido en el expediente, y señala el visible deterioro que, según indica, perciben los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria. Por último, lamenta la falta de mejoras y llama al Gobierno municipal a replantearse su manera de actuar y adoptar medidas correctoras.

A continuación, **el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular)** expresa su respaldo al expediente para agilizar el pago de las facturas pendientes, aunque lo considera difícil de justificar por el volumen y la antigüedad de muchas de ellas. Igualmente, critica especialmente los 428 000 euros en Vivienda destinados a obras realizadas entre 2017 y 2023 en las viviendas del Patronato, señalando que la situación social y económica de sus residentes se ha visto afectada por la tardanza tanto en la ejecución como en el pago de dichas obras.

Por otro lado, denuncia que el servicio de atención al público, como la Ventanilla Única de Vivienda de 2024, no recibe los pagos necesarios, lo que repercute



negativamente en la gestión. Igualmente, cuestiona también los 12,5 millones de euros en Parques y Jardines, y los 5,5 millones en Limpieza, que se pagan fuera de plazo, mientras los contratos —como el de limpieza viaria desde 2018— siguen sin licitarse.

Finalmente, advierte que en Urbanismo se acumulan más de 150 facturas sin pagar entre 2020 y 2024, por un valor superior a 4,8 millones de euros, y pide que se deje de asegurar que se «salva a la ciudadanía» cuando las empresas siguen sin cobrar puntualmente. Asimismo, subraya que tanto grandes como pequeñas empresas sufren las consecuencias de estos impagos, lo que afecta directamente a su personal, inversiones y funcionamiento general.

Seguidamente, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, agradece a los portavoces su concisión e interviene para responder a las críticas del señor RODRÍGUEZ ALMEIDA sobre la gestión económico-presupuestaria del Ayuntamiento. Asimismo, aclara que la decisión de pagar las grandes facturas pendientes con remanentes de tesorería y no con el presupuesto ordinario responde a una decisión política, no a una improvisación. Igualmente, explica que el presupuesto se diseñó con prioridades específicas y que se optó por financiar los contratos declarados nulos mediante una modificación de crédito.

En relación con Parques y Jardines, confirma que el contrato, aunque en situación de nulidad, será adjudicado durante el año. Lo mismo ocurre con los contratos de Residuos y Limpieza, que avanzan en su licitación —siendo el de Residuos el más adelantado—, aunque evita comprometer fechas concretas dadas la complejidad de este tipo de contratos de larga duración.

Sobre las facturas de vivienda, precisa que se trata de montos pequeños y que las grandes obras ya se están abonando. Igualmente, reconoce la necesidad de pagar tanto grandes como pequeñas facturas y coincide en que las empresas necesitan liquidez sin depender del ritmo administrativo. Asimismo, reitera el compromiso del Gobierno en agilizar pagos y aspira a cerrar el mandato en 2027 con una deuda significativamente reducida.

A continuación, **el señor GUERRA DE LA TORRE** advierte que los remanentes de crédito provienen de partidas presupuestarias no ejecutadas, las cuales deberían haberse destinado a otros fines. Igualmente, llama la atención sobre el riesgo de normalizar este método como práctica habitual para saldar deudas, señalando que podría suponer un mal negocio para la ciudad si se convierte en la forma estructural de gestionar los recursos públicos.

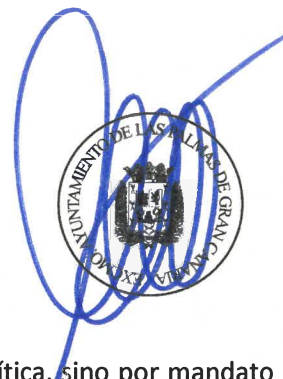
Por último, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, responde a la reflexión anterior defendiendo que el uso de remanentes de tesorería no obedece a una decisión voluntaria del Gobierno municipal, sino al cumplimiento de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria impuestas por la Unión Europea y el Estado. Aclara que, al no poder superar determinados límites legales de gasto, los fondos no utilizados se



CLASE 8.ª



OP1762187



trasladan automáticamente a remanentes, no por voluntad política, sino por mandato legal, lo que condiciona la capacidad de ejecución presupuestaria de la corporación.

No produciéndose más intervenciones, por el señor PRESIDENTE se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta:

CUÓRUM DE VOTACIÓN: mayoría absoluta

Número de votantes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Presentes: 9 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos a favor: 8 [4 (G. P. M. Socialista); 3 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto- NC-FAC)]

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor PRESIDENTE da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,



Francisco Hernández Spínola

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 15 de fecha nueve de julio de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en seis folios de papel timbrado del Estado, series números OP1762183 a OP1762188, ambos inclusive y numerados correlativamente".



Las Palmas de Gran Canaria, diez de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández

DILIGENCIA: Advertido error en el dictamen precedente, el mismo ha sido salvado según consta en acuerdo plenario del 28.6.2025, en los siguientes términos:

Primero.- Rectificar el error material advertido en el *antecedente II* del Dictamen relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales:

Donde dice:

II. Con fecha 19 de junio de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios, a financiar íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 33.225.198,79 €.

Debe decir:

II. Con fecha 19 de junio de 2025, la coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, ordena la incoación del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios, a financiar íntegramente con remanente de tesorería para gastos generales, por importe total de 33.173.522,59 €.

Segundo.- Rectificar el error material advertido en el *dispongo primero* del Dictamen relativo a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P2025/07, mediante concesión de créditos extraordinarios en



CLASE 8.ª



OP1762188



el vigente presupuesto, financiado con remanente de tesorería para gastos generales:

Donde dice

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2025/07 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.568.252,59
SEIS	INVERSIONES REALES	4.395.073,32
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.872,88
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	33.225.198,79

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	33.173.522,59
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	33.225.198,79

Debe decir

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número P2025/07 mediante concesión de créditos extraordinarios, financiado



mediante remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

ALTA EN GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.516.576,39
SEIS	INVERSIONES REALES	4.395.073,32
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	261.872,88
	TOTAL ALTAS EN GASTOS	33.173.522,59

ALTA EN INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
OCHO	ACTIVOS FINANCIEROS	33.173.522,59
	TOTAL ALTAS EN INGRESOS	33.173.522,59

».

Las Palmas de Gran Canaria, diez de julio de dos mil veinticinco.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



María Mercedes Contreras Fernández